



DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

VISTOS, el Oficio N° 001328-2023-CG/GRECE, de fecha 26 de diciembre de 2023, la Gerencia de Recursos Estratégicos de la Contraloría General de la República solicita al Archivo General de la Nación – AGN; el Proveído N° 000743-2024-AGN/SG-OPP, de fecha 11 de marzo de 2024, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; el Informe N° 000141-2024-AGN/OAJ, de fecha 12 de marzo de 2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 5) del artículo 11° de la Ley Nro. 29565, que modifica la Ley Nro. 25323 - Crean el Sistema Nacional de Archivos, el Archivo General de la Nación es un organismo adscrito al Ministerio de Cultura, siendo el Órgano Rector y Central del Sistema Nacional de Archivos de carácter multisectorial; gozando de autonomía técnica y administrativa;

Que, el artículo 20° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por el artículo 3° de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control, señala que las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales quedan autorizados para realizar transferencias financieras con cargo a su presupuesto institucional a favor de la Contraloría General de la República para cubrir los gastos que se deriven de la contratación de las sociedades de auditoría, previa solicitud de la Contraloría General de la República, bajo exclusiva responsabilidad del Titular del Pliego, así como del Jefe de la Oficina General de Administración y del Jefe de la Oficina de Presupuesto o las que hagan sus veces en el pliego; precisando además que las transferencias financieras en el caso del Gobierno Nacional, se aprueban mediante resolución del Titular del Pliego y se publican en el Diario Oficial “El Peruano”;

Que, por su parte, el numeral 7.2 de la Directiva N° 05-2022- CG/GAD “Gestión de Sociedades de Auditoría para la Ejecución de Auditorías Financieras Gubernamentales”, aprobada mediante la Resolución de Contraloría N° 035-2022-CG, establece el proceso de designación de las Sociedades de Auditoría en las entidades del Estado, precisando que “Las entidades son incorporadas en los CPM luego que han pagado por el derecho por designación y que la transferencia financiera por retribución económica ha sido incorporada al presupuesto de la CGR conforme a los establecido en la Ley 27785 y su modificatoria”;

Que, mediante Oficio N° 001328-2023-CG/GRECE, de fecha 26 de diciembre de 2023, la Gerencia de Recursos Estratégicos de la Contraloría General de la República - CGR, solicita al Archivo General de la Nación – AGN, la transferencia de la retribución económica para la contratación de la sociedad de auditoría para efectuar la auditoría financiera gubernamental del periodo 2024;





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Que, mediante los Proveídos N° 000121-2024-AGN/SG-OA, y N° 000841-2024-AGN/SG-OA, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, si cuenta con la disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado mediante el Oficio N° 001328-2023-CG/GRECE, siendo la misma atendida, a través de los Memorandos N° 000060-2024-AGN/SG-OPP, y N° 000074-2024-AGN/SG-OPP, respectivamente, en el cual comunica que si cuenta con disponibilidad presupuestal para atender la transferencia de la retribución económica para la contratación de la sociedad de auditoría para efectuar la auditoría financiera gubernamental del periodo 2024; por el monto de S/ 54,374.00 (cincuenta y cuatro mil trescientos setenta y cuatro con 00/100 soles), el mismo, que cuenta con la aprobación del Certificado de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000332, dado a través del Proveído N° 000743-2024-AGN/SG-OPP, por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para la transferencia a la Contraloría General de la República para la SOA correspondiente al periodo 2024;

Que, mediante Informe N° 000141-2024-AGN/SG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre la base de lo opinado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Administración, y en el marco de lo establecido en la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y de la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control y sus modificatorias, considera viable que el Jefe Institucional del Archivo General de la Nación, en su condición de Titular del Pliego, emita la Resolución Jefatural que autorice la transferencia financiera de recursos por el período 2024;

Con el visto de la Oficina de Administración, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de Secretaría General;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nro. 29565, que modifica la Ley Nro. 25323 - Crean el Sistema Nacional de Archivos; la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; la Ley N° 30742, Ley de Fortalecimiento de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control y sus modificatorias; y en el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación, aprobado por Decreto Supremo N°005-2018-MC y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Transferencia Financiera con cargo al Presupuesto Institucional 2024 del Pliego 060: Archivo General de la Nación, Unidad Ejecutora 001: Oficina Técnica Administrativa – Archivo General de la Nación (000016), hasta por la suma de S/ 54,374.00 (Cincuenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 00/100 soles), en la Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios a favor de la Unidad Ejecutora 002-1698: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, para financiar el 100% de la retribución económica, destinada a la contratación de la Sociedad de Auditoría que realizará la auditoría financiera gubernamental por el ejercicio 2024.

Artículo 2.- La transferencia financiera autorizada en el artículo 1 de la presente resolución se realiza con cargo al presupuesto aprobado en el presente año fiscal del Pliego 060: Archivo General de la Nación, Unidad Ejecutora 001: Oficina Técnica Administrativa – Archivo General de la Nación (000016), en la





DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES
AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Meta 0008 Gestión Administrativa y clasificador del gasto 2.4.13.11- A otras Unidades del Gobierno Nacional.

Artículo 3.- Disponer que los recursos de la transferencia financiera autorizada por el artículo 1 de la presente resolución no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos, de acuerdo a la normatividad vigente.

Artículo 4.- Disponer a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución y Anexo en el Portal de Transparencia Estándar del Archivo General de la Nación y en el portal web institucional (www.agn.gob.pe), el mismo día de la publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente

RICARDO ARTURO MOREAU HEREDIA
JEFE INSTITUCIONAL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

